AÑO IX. Madrid 26 de noviembre de 1914. NUM. 265.

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destinos a los primeros tenientes D. J. Gómez, D. J. Samper y D. C. García de la Vega.—Concede licencia al id. D. F. Gutiérrez.—Aprueba permuta de 2 cabos.—Destinos a tres soldados.—Concede medallas de Africa a varios sargentos.—Desestima instancia de un id.—Concede medalla de Africa a un cabo.—Desestima instancia del Cap. D. J. Bugallo.—Id. del 2.º T. D. R. de la Torre.

INTENDENCIA GENERAL.—Destinos a los comisarios D. C. Pineda y D. C. García.—Sobre enseñanza privada por los profesores de la sección de Administración Naval.—Nombra alumnos de Administración Naval a los opositores que expresa.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de Infantería de Marina D. José Gómez Imaz, cese en su actual destino y pase destinado al grupo de ametralladoras del regimiento Expedicionario de su Cuerpo, y que el de igual empleo D. José Samper Lapique, cese en el destino que actualmente desempeña y pase al tren de combate del mismo regimiento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general de Larache.
Señores . . . . .

Excmo. Sr.: En vista del certificado médico expedido por los facultativos de asistencia en este Ministerio, en el que consta ha sido reconocido el primer teniente de Infantería de Marina D. Carlos García de la Vega y Rubín de Celis, el cual no se encuentra actualmente en condiciones de hacer la vida activa de campaña, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que este oficial cese en el regimiento Expedicionario de su Cuerpo y pase destinado a la compañía de ordenanzas de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general de Larache.
Señores. . . . .

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el primer teniente de Infantería de Marina D. Felipe Gutiérrez Sierra, en solicitud de cuatro meses de licencia por enfermo para Cartagena; visto el certificado médico que se acompaña, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la expresada licencia para dicho punto y disponer que cese en el regimiento Expedicionario y continúe en la 5.ª compañía del 2.º batallón del tercer regimiento, donde se encontraba destinado anteriormente.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que para relevar a este oficial en la 2.ª del 2.º del Expe-

dicionario, sea nombrado el 2.° teniente de la reserva auxiliar retribuida D. Germán Argüelles Ríos, que es al que le corresponde y que cesará en dicho tercer regimiento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Comandante general de Larache.
Señores.....

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los cabos de los regimientos primero y Expedicionario de Infantería de Marina, Manuel Flores Aguilera y Manuel González Rueda, en las que solicitan permuta de destinos, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a los deseos de los interesados, y disponer, por lo tanto, que los mencionados cabos Manuel González Rueda y Manuel Flores Aguilera, causen baja en sus actuales destinos y alta, respectivamente, en la 2.ª compañía del primer batallón del primer regimiento y en la 4.ª del 2.° del Expedicionario del Cuerpo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario de Infantería de Marina.
Señores.....

Excmo. Sr.: Habiéndose concedido dos meses de licencia por enfermo al soldado de la compañía de ordenanzas de este Ministerio, Manuel Escuder Matos, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho soldado cause baja en la expresada compañía y alta en el primer batallón del segundo regimiento de Infantería de Marina.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que el soldado del referido segundo regimiento don Javier de Salas y Burgos, pase destinado a la compañía de ordenanzas, cubriendo la vacante del Manuel Escuder Mato; debiendo éste incorporarse a su nuevo destino una vez que termine la licencia que actualmente disfruta.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1914.

El General Jefe del stado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. General Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Jefe de servicios auxiliares.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del tercer regimiento de Infantería de Marina D. Juan de Carranza y Alcalde, pase a continuar sus servicios, en concepto de agregado, a la compañía de ordenanzas de este Ministerio; debiendo percibir los haberes que le correspondan por la unidad a que pertenece como efectivo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Jefe de servicios auxiliares.

Medalla de Africa

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden de 16 del actual, dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio, promovida por el sargento de Infantería de Marina, José Casellas Roca, en solicitud de que se le conceda la medalla de Africa, con los pasadores de Larache y Larache-Alcázar; teniendo en cuenta lo informado por el Comandante general de Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por hallarse comprendido el recurrente en los artículos 6.° y 7.° de la real orden circular de 23 de octubre de 1912 (*C. L.* número 204)».

Lo que de la propia real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Señores.....

El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden de 18 del actual, dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con real orden de 6 de octubre próximo pa-

sado, promovida por el sargento de Infantería de Marina Antonio Gil Muñoz, en solicitud de que se le conceda la medalla de Africa con los pasadores de Larache y Larache-Alcazar; teniendo en cuenta lo informado por el Comandante general de Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado; pero únicamente con el pasador de Larache, como comprendido en el caso 2.º del artículo 6.º de la real orden circular de 23 de octubre de 1912 (*C. L.* núm. 204).»

Lo que de la propia real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario de Infantería de Marina.
Señores.....

El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden de 16 del actual, dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con real orden de 18 de septiembre último, promovida por el sargento de Infantería de Marina, Eduardo Claro Gallardo, en solicitud de que se le conceda la medalla de Africa, con los pasadores a que tenga derecho; teniendo en cuenta lo informado por el Comandante general de Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al recurrente la citada medalla con el pasador de Larache, por hallarse comprendido en las prescripciones de la real orden circular de 23 de octubre de 1912 (*C. L.* núm. 204).»

Lo que de la propia real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.——Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Jefe de servicios auxiliares.
Señores.....

El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden de 18 del actual, dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con real orden de 2 de octubre próximo pasado promovida por el sargento de Infantería de Marina, Ignacio Herranz Ontoria, en solicitud de que se le conceda la medalla de Africa con los pasadores de Larache y Larache-Alcázar; teniendo en cuenta lo informado por el Comandante general de Larache, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por no comprenderle ninguna de las prescripciones de la real orden de 23 de octubre de 1912 (*C. L.* núm. 204).»

Lo que de la propia real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Jefe de servicios auxiliares.
Señores.....

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden de 16 del actual, dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con real orden de 18 de septiembre próximo pasado, promovida por el cabo de Infantería de Marina, Manuel Romero López, en solicitud de que se le conceda la medalla de Africa con los pasadores de Larache y Alcázar; teniendo en cuenta lo informado por el Comandante general de Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por hallarse comprendido el recurrente en las prescripciones de la real orden circular de 23 de octubre de 1912 (*C. L.* núm. 204).»

Lo que de la propia real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Señores.....

Recompensas

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden manuscrita de 13 del actual, dice a este Ministerio lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 29 de agosto último, promovida por el capitán de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en súplica de mejora de recompensa a la que le fué otorgada por real orden de 20 de abril próximo pasado (*Diario Oficial* núm. 87), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar la petición del interesado.»

Lo que de la propia real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Señores.....

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden manuscrita de 13 del actual, dice a este Ministerio, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a Ministerio en 29 de agosto último, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva auxiliar retribuida de Infantería de Marina D. Rafael de la Torre González, en súplica de recompensa por servicios prestados en el territorio de Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar la petición del interesado.

Lo que de la propia real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Señores...

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que el comisario D. Carlos Pineda de Lafuente, cese en la situación de excedencia forzosa y pase a desempeñar el destino de Jefe del Negociado de Obras de la Comisaría del arsenal de Ferrol.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: Dispuesta la próxima apertura de la Sección de Administración de la Escuela Naval Militar, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Jefe de estudios de la misma, al comisario D. Cristóbal García y García, a quien deberá relevar en el destino de Comisario de la escuadra, que actualmente desempeña, el jefe del mismo empleo D. Francisco Cabrerizo García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Intendencia general y en analogía con lo prevenido para la Escuela Naval y demás academias militares, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que los profesores de la Sección de Administración de la referida Escuela, aunque no formen parte de las juntas de exámenes para el ingreso en el cuerpo Administrativo, no por eso pueden lícitamente dedicarse a la enseñanza privada del Cálculo mercantil, Teneduría de libros, ni asinaturas de Derecho, cuyos conocimientos se exigen en dichos exámenes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Director de la Escuela Naval Militar.

Excmo. Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en el mes de la fecha para ingreso en el cuerpo Administrativo de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Intendencia general, ha tenido a bien nombrar alumnos de Administración Naval a D. Miguel Rosendo y Roure, D. Victor García de Valdés, don Conrado Lajara y Rubio, D. Angel García Argente, D. Manuel Eulogio García Alvarez-Nava, don Francisco Millán García, D. Ignacio Coello de Portugal y Bermúdez de Castro, D. Francisco de A. Ansaldo y de Vejarano, D. Emilio Velo y Rodríguez y D. Fermín Villaamil y Córdoba.

Es asimismo la voluntad de S. M., que los referidos alumnos ingresen en la Sección de Administración de la Escuela Naval Militar el 1.º de enero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Director de la Escuela Naval Militar.

Imp. del Ministerio de Marina.